



## Resolución Directoral Regional N° 2438 -2022-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 24 NOV. 2022

VISTO: El expediente Nº 019-2022305751 del Informe N° 069-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación Nº 1381-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de doce (12) folios útiles;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico - Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que. con Oficio N° 050-2022-CETPRO "SMP"/DG, Exp. Nº 019-2022273391, el CETPRO Público "San Martín de Porres" del distrito de San José de Sisa provincia El Dorado, solicita la inscripción y expedición de título de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 069-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que el recurrente han cumplido con presentar la documentación para la obtención de su Título de Técnico con · mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 022-2004-ED, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de sus facultades conferidas mediante la mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 316-2021-GRSM/GR.









## Resolución Directoral Regional

N° 2438 -2022-GRSM/DRESM. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 24 de noviembre de 2022, el Título Técnico de la egresada del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "SAN MARTIN DE PORRES" del distrito San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO (CETPRO) "SAN MARTÍN DE PORRES" DE SAN JOSÉ DE SISA.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.

N° DE TÍTULO

PEÑA VELASQUEZ, ELVIS ALEJANDRO

000489-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V BLCM/Espec. (e). 24/11/2022

GONII RNO RI GIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTE CA Que este presente es conia fiel dedocumento nigir al que ha ten do plavie. «
Moyebamba:

Alicia Pinedo Casique
cerpetaria general

SECRETARIA GENERAL CM: 01000835470